Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 3
		FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	8/11/2023	INVITACIÓN A COTIZAR No. IC-095-2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	LA INSTRUMENTADORA S.A.S					
NIT:	860.503.565-9	RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	Simplificado	( )
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	CIRO ANTONIO VEGA JOYA	CORREO ELECTRÓNICO:	ventasneuro@lainstrumentadora.com			
DIRECCIÓN:	CALLE 87 N° 20-32	NUMERO TELEFÓNICO:	7941850 Teléfono Móvil: 3183936884			

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, cirugía de trauma, cirugía de columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía y todas las especialidades quirúrgicas que así los requieran dentro de los diferentes procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ÍTEM	ÍTEM PROCESO		SISTEMA	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	332	SEGÚN NECESIDAD	SIERRA	HOJAS SIERRA DIFERENTES DIÁMETROS PEDIÁTRICAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 341.111	$ 64.811	$ 405.922	$ 405.922
2	336	TORNILLOS CANULADOS DIFERENTES MEDIDAS Y ANGULACION: 60	TORNILLOS BASICOS	TORNILLOS CANULADOS 1,7 MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 781.931	$ -	$ 781.931	$ 781.931
3	338			TORNILLOS CANULADOS 2.4 MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 781.931	$ -	$ 781.931	$ 781.931
4	353	TUTORES AO: 20, TUTOR DE MUÑECA: 5	SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA	TUTOR DE TRANSPORTE ADULTO RADIOLUCIDO MONOLATERAL RECONSTRUCTIVA	A DEMANDA	SET	$ 22.867.802	$ -	$ 22.867.802	$ 22.867.802
5	356			TUTOR DE RODILLA TRAUMA / RECONSTRUCTIVA	A DEMANDA	SET	$ 11.874.830	$ -	$ 11.874.830	$ 11.874.830
6	357			FIJADOR ARTICULADO DE RODILLA	A DEMANDA	SET	$ 11.874.830	$ -	$ 11.874.830	$ 11.874.830
7	362			FIJADOR PARA PUÑO PEEK (ESTERIL)	A DEMANDA	SET	$ 3.272.727	$ -	$ 3.272.727	$ 3.272.727
8	374	TUTORES AO: 20, TUTOR DE MUÑECA: 5	SISTEMA DE FIJACIÓN EXTERNA	SCHANZ AUTOPERFORANTES 4.0MM L 125mm a 200mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 86.460	$ -	$ 86.460	$ 86.460
9	376			SCHANZ AUTOPERFORANTES 5.0MM L 125mm a 200mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 86.460	$ -	$ 86.460	$ 86.460
10	377			SCHANZ AUTOPERFORANTES 6.0MM L 125mm a 200mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 86.460	$ -	$ 86.460	$ 86.460
11	381	SEGÚN NECESIDAD	SISTEMA PARA RECONSTRUCCIÓN AURICULAR / NASAL /ORBITAL	SISTEMA TERCIO MEDIO MAXILAR	A DEMANDA	SET	$ 558.100	$ -	$ 558.100	$ 558.100
12	382			SISTEMA 1.2 MM	A DEMANDA	SET	$ 725.700	$ -	$ 725.700	$ 725.700
13	383			SISTEMA 1.5 MM	A DEMANDA	SET	$ 554.100	$ -	$ 554.100	$ 554.100
14	384			SISTEMA 2.0 MM	A DEMANDA	SET	$ 453.500	$ -	$ 453.500	$ 453.500
15	385			SISTEMA 2.4 Y 2.7 MM	A DEMANDA	SET	$ 1.315.600	$ -	$ 1.315.600	$ 1.315.600
16	386	SEGÚN NECESIDAD	ARCO DE ERICK/ALAMBRE	ARCO DE ERICK BARRA X 14 CM	A DEMANDA	SET	$ 40.000	$ -	$ 40.000	$ 40.000
17	387			ALAMBRE DE LIGADURA, DE 0,4 MM A 0,5 MM	A DEMANDA	SET	$ 11.600	$ 2.204	$ 13.804	$ 13.804
18	388	SEGÚN NECESIDAD	SET DE FRESAS DE CARBONO	FRESA DE CARBONO DE 1.2MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 533.000	$ 101.270	$ 634.270	$ 634.270
19	389			FRESA DE CARBONO DE 1.6MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 533.000	$ 101.270	$ 634.270	$ 634.270
20	390			FRESA DE CARBONO DE 2.1MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 297.300	$ 56.487	$ 353.787	$ 353.787
21	391			SIERRA OSCILANTE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 263.400	$ 50.046	$ 313.446	$ 313.446
22	392			SIERRA RECIPROCANTE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 263.400	$ 50.046	$ 313.446	$ 313.446
23	393			PIMPOLLOS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 41.700	$ 7.923	$ 49.623	$ 49.623
24	394			MICROMALLA EN TITANIO DE 120X120X0.1MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.278.900	$ -	$ 2.278.900	$ 2.278.900
25	395			MICROMALLA EN TITANIO DE 120X120X0.2MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.278.900	$ -	$ 2.278.900	$ 2.278.900
26	396			MICROMALLA EN TITANIO DE 50X30X0.1MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.378.500	$ -	$ 1.378.500	$ 1.378.500

27	397	SEGÚN NECESIDAD	MICROMALLA EN TITANIO DE 120X120X0.1MM	MICROMALLA EN TITANIO DE 50X30X0.2MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.378.500	$ -	$ 1.378.500	$ 1.378.500
28	398			MALLA PARA LA BASE DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADA 3D DER/IZQ 0,4MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.663.500	$ -	$ 1.663.500	$ 1.663.500
29	399			MALLA PARA EL PISO DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADA GRANDE PERFIL 0,3MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.975.600	$ -	$ 1.975.600	$ 1.975.600
30	400			MALLA PARA EL PISO DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADA PEQUEÑA PERFIL 0,3MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.663.500	$ -	$ 1.663.500	$ 1.663.500
31	401			MALLA PARA EL PISO DE LA ORBITA OCULAR PERFIL 0,3MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.219.100	$ -	$ 1.219.100	$ 1.219.100
32	402			MALLA PARA FONDO DE ORBITA MEDIANA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.663.500	$ -	$ 1.663.500	$ 1.663.500
33	403			MALLA PARA FONDO DE ORBITA GRANDE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.975.600	$ -	$ 1.975.600	$ 1.975.600
34	404			PLACA ANATÓMICA TRIDIMENSIONAL PARA PARED MEDIAL Y PISO DE ORBITA, PERFIL 0.3 A 0.4 MM, TITANIO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.975.600	$ -	$ 1.975.600	$ 1.975.600
35	405	SEGÚN NECESIDAD	MICROSIERRAS	MICROSIERRA OCCILANTE DE12,14*0,25 MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 263.400	$ 50.046	$ 313.446	$ 313.446
36	406			MICROSIERRA OSCILANTE 10X9X0.25MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 263.400	$ 50.046	$ 313.446	$ 313.446
37	407			MICROSIERRA OSCILANTE 12X14X0.25MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 263.400	$ 50.046	$ 313.446	$ 313.446
38	408			MICROSIERRA OSCILANTE 8X5X0.25MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 263.400	$ 50.046	$ 313.446	$ 313.446
39	409			MICROSIERRA OSCILANTE 5.5X 12.0X0,4	A DEMANDA	UNIDAD	$ 263.400	$ 50.046	$ 313.446	$ 313.446
40	410			MICROSIERRA OSCILANTE 10,0X18,5X0,4	A DEMANDA	UNIDAD	$ 263.400	$ 50.046	$ 313.446	$ 313.446
41	411			MICROHOJA DE SIERRA RECIPROCANTE DE 25.0	A DEMANDA	UNIDAD	$ 263.400	$ 50.046	$ 313.446	$ 313.446
42	412			MICROHOJA DE SIERRA RECIPROCANTE DE 28,0X0,6	A DEMANDA	UNIDAD	$ 308.300	$ 58.577	$ 366.877	$ 366.877
43	413			MICROSIERRA RECIPROCANTE 25X0.38MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 308.300	$ 58.577	$ 366.877	$ 366.877
44	416	SEGÚN NECESIDAD	DISPOSITIVOS DE DISTRACCION OSTEOGENICA	PINES DE 1,6 DE 4 A 7MM PAQUETE POR 5 UNIDADES	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.795.700	$ -	$ 1.795.700	$ 1.795.700
45	418			PLACA RECTA EN ÁCIDO LÁCTICO 4H PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 910.000	$ -	$ 910.000	$ 910.000
46	419			PLACA RECTA EN ÁCIDO LÁCTICO 4H CON PUENTE PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 910.000	$ -	$ 910.000	$ 910.000
47	420			PLACA RECTA EN ÁCIDO LÁCTICO 8H PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 837.200	$ -	$ 837.200	$ 837.200
48	421			PLACA RECTA EN ÁCIDO LÁCTICO 22H PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.795.700	$ -	$ 1.795.700	$ 1.795.700
49	422			PLACA RECTA EN ÁCIDO LÁCTICO EN L DER /IZQ 6H PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.213.300	$ -	$ 1.213.300	$ 1.213.300
50	423			PLACA RECTA EN ÁCIDO LÁCTICO EN L DER /IZQ 6H CON PUENTE PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.213.300	$ -	$ 1.213.300	$ 1.213.300
51	424			PLACA RECTA EN ÁCIDO LÁCTICO EN Y 5H PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.431.700	$ -	$ 1.431.700	$ 1.431.700
52	425			PLACA RECTA EN ÁCIDO LÁCTICO EN X 6H PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.431.700	$ -	$ 1.431.700	$ 1.431.700
53	426			PLACA RECTA EN ÁCIDO LÁCTICO EN T 6H PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.431.700	$ -	$ 1.431.700	$ 1.431.700
54	427			PLACA PARA REBORDE ORBITAL EN ÁCIDO LÁCTICO 8H PERFIL 1,0MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.504.500	$ -	$ 1.504.500	$ 1.504.500
55	428			MALLA EN ÁCIDO LÁCTICO DE 26X26X0,3	A DEMANDA	UNIDAD	$ 7.534.800	$ -	$ 7.534.800	$ 7.534.800
56	429			MALLA EN ÁCIDO LÁCTICO DE 51X51X0,3	A DEMANDA	UNIDAD	$ 7.534.800	$ -	$ 7.534.800	$ 7.534.800
57	430			MALLA EN ÁCIDO LÁCTICO DE 126X126X0,6	A DEMANDA	UNIDAD	$ 7.534.800	$ -	$ 7.534.800	$ 7.534.800
58	431			MALLA EN ÁCIDO LÁCTICO DE 31X16X1,0	A DEMANDA	UNIDAD	$ 4.137.500	$ -	$ 4.137.500	$ 4.137.500
59	432			MALLA EN ÁCIDO LÁCTICO DE 29X104X0,6	A DEMANDA	UNIDAD	$ 4.137.500	$ -	$ 4.137.500	$ 4.137.500
60	433			MALLA EN ÁCIDO LÁCTICO PARA LA BASE DE LA ORBITA OCULAR DE 40X40	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.504.500	$ -	$ 1.504.500	$ 1.504.500
61	440			DISTRACTOR INTRAORAL CUERPO ADULTO DE 10 A 25MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 11.210.900	$ -	$ 11.210.900	$ 11.210.900
62	441			DISTRACTOR INTRAORAL CUERPO PEDIATRICO DE 10 A 25MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 11.719.600	$ -	$ 11.719.600	$ 11.719.600

63	443	SEGÚN NECESIDAD		DISTRACTOR INTRAORAL RAMA ADULTO D 10-25MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 13.210.700	$ -	$ 13.210.700	$ 13.210.700
64	444			DISTRACTOR INTRAORAL RAMA PEDIATRICO 10-25MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 13.683.400	$ -	$ 13.683.400	$ 13.683.400
65	452			DISTRACTOR INTRAORAL PARA SINFISIS MADIBULAR DE 10-15MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 9.136.700	$ -	$ 9.136.700	$ 9.136.700
66	468	SEGÚN NECESIDAD	DISTRACTORES ALVEOLARES	DISTRACTOR INTRAORAL PARA 4 ESPACIOS DENTALES DE 10-15MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 10.640.200	$ -	$ 10.640.200	$ 10.640.200
67	469			DISTRACTOR INTRAORAL PARA 4 O MAS ESPACIOS DENTALES DE 10-15MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 10.640.200	$ -	$ 10.640.200	$ 10.640.200
68	470			DISTRACTOR INTRAORAL HORIZONTAL DE 4-0MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 10.640.200	$ -	$ 10.640.200	$ 10.640.200
69	472	SEGÚN NECESIDAD	SISTEMA PARA RECONSTRUCCIÓN AURICULAR / NASAL /ORBITAL	PLACA ORBITAL ESTÁNDAR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 30.000.000	$ -	$ 30.000.000	$ 30.000.000
70	473			PLACA AURICULAR ESTÁNDAR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 15.500.000	$ -	$ 15.500.000	$ 15.500.000
71	474			PLACA NASAL ESTÁNDAR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 23.000.000	$ -	$ 23.000.000	$ 23.000.000
72	481	IMPLANTES A LA MEDIDA: 3	IMPLANTES	IMPLANTE A LA MEDIDA RECONSTRUCCIÓN EN 3D EN TITANIO.	A DEMANDA	UNIDAD	$ 25.613.300	$ -	$ 25.613.300	$ 25.613.300
73	482			PLACAS A MEDIDA EN TITANIO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 25.613.300	$ -	$ 25.613.300	$ 25.613.300
74	483			PLACAS DE ATM PERSONALIZADA BILATERIAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 76.466.700	$ -	$ 76.466.700	$ 76.466.700
75	484			PLACAS DE ATM PERSONALIZADA UNILATERAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 51.533.300	$ -	$ 51.533.300	$ 51.533.300
76	485			PLACAS DE ATM PERSONALIZADAS + RECONSTRUCION	A DEMANDA	UNIDAD	$ 65.666.700	$ -	$ 65.666.700	$ 65.666.700
77	486			BIOMODELO 3D	A DEMANDA	UNIDAD	$ 3.307.500	$ -	$ 3.307.500	$ 3.307.500
78	488	SET MINI FRACMENTOS: 20	MANO	CLAVOS DE KIRSCHNER 0.8MM	A DEMANDA	SET	$ 35.454	$ -	$ 35.454	$ 35.454
79	489			SISTEMA MANO 1.0 - 1.3MM	A DEMANDA	SET	$ 1.055.004	$ -	$ 1.055.004	$ 1.055.004
80	490			SISTEMA MANO 1.5 - 1.7MM	A DEMANDA	SET	$ 2.177.733	$ -	$ 2.177.733	$ 2.177.733
81	491			SISTEMA MANO 2.0-2.4MM	A DEMANDA	SET	$ 2.082.429	$ -	$ 2.082.429	$ 2.082.429
82	492			SISTEMA MANO DE ÁNGULO VARIABLE EN ACERO 1.0-2.0MM	A DEMANDA	SET	$ 2.097.626	$ -	$ 2.097.626	$ 2.097.626
83	493			TORNILLOS CANULADOS SIN CABEZA 1.5-1.7--2.4 MM	A DEMANDA	SET	$ 753.703	$ -	$ 753.703	$ 753.703
84	494			TORNILLOS CANULADOS SIN CABE	A DEMANDA	SET	$ 577.937	$ -	$ 577.937	$ 577.937
85	500	SISTEMA DE PIE: 10	PIE	SISTEMA DE 3.5 MM	A DEMANDA	SET	$ 3.702.168	$ -	$ 3.702.168	$ 3.702.168
86	531	SEGÚN NECESIDAD	BIOLOGICOS	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA CON CHIPS DE HUESO ESPONJOSO EN FRASCO 5 cc	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.532.666	$ -	$ 1.532.666	$ 1.532.666
87	533			MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA CON CHIPS DE HUESO ESPONJOSO EN FRASCO 15 cc	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.947.435	$ -	$ 2.947.435	$ 2.947.435
88	534			MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA CON CHIPS DE HUESO CORTICAL EN FRASCO 5cc	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.210.000	$ -	$ 1.210.000	$ 1.210.000
89	535			MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA CON CHIPS DE HUESO CORTICAL EN FRASCO.15 cc	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.178.000	$ -	$ 2.178.000	$ 2.178.000
90	536			MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA CON CHIPS DE HUESO ESPONJOSO EN JERINGA 5 cc	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.532.666	$ -	$ 1.532.666	$ 1.532.666
91	537			MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA CON CHIPS DE HUESO ESPONJOSO EN JERINGA 10 cc	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.947.435	$ -	$ 2.947.435	$ 2.947.435
92	609			CILINDRO AUTOEXPANDIBLE IN SITU CERVICAL - TORÁCICO - LUMBAR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 8.407.834	$ -	$ 8.407.834	$ 8.407.834
93	610			BARRIL EXPANDIBLE PARA CORPECTOMIA CERVICAL	A DEMANDA	SET	$ 8.407.834	$ -	$ 8.407.834	$ 8.407.834
94	611			SET COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA/FIJACIÓN DORSOLUMBAR POSTERIOR/FIJACIÓN TRANSPEDICULAR PARA COLUMNA DORSO LUMBAR I NIVEL	A DEMANDA	SET	$ 3.625.330	$ -	$ 3.625.330	$ 3.625.330

95	612			SET COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA/FIJACIÓN DORSOLUMBAR POSTERIOR/FIJACIÓN TRANSPEDICULAR PARA COLUMNA DORSO LUMBAR II NIVEL	A DEMANDA	SET	$ 5.311.996	$ -	$ 5.311.996	$ 5.311.996
96	613			SET COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA/FIJACIÓN DORSOLUMBAR POSTERIOR/FIJACIÓN TRANSPEDICULAR PARA COLUMNA DORSO LUMBAR III NIVEL	A DEMANDA	SET	$ 6.998.661	$ -	$ 6.998.661	$ 6.998.661
97	620			CEMENTO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.400.000	$ -	$ 1.400.000	$ 1.400.000
98	621			CEMENTO DE ALTA VISCOSIDAD	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.400.000	$ -	$ 1.400.000	$ 1.400.000
99	623			TORNILLO POLIAXIAL ØS ENTRE 3.5-4.5 LONGITUD 25 a 65 mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 641.666	$ -	$ 641.666	$ 641.666
100	624			TORNILLO MONOAXIAL ØS ENTRE 3.5-4.5 LONGITUD 25 a 65 mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 641.666	$ -	$ 641.666	$ 641.666
101	625			GANCHOS LAMINAR/PEDICULAR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 665.696	$ -	$ 665.696	$ 665.696
102	626			BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS ENTRE 3-5-5.0 DE LONGITUDES DE 140-480MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 388.500	$ -	$ 388.500	$ 388.500
103	627			TORNILLO PRISIONERO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 201.667	$ -	$ 201.667	$ 201.667
104	628			PRISIONEROS PARA GANCHOS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 201.667	$ -	$ 201.667	$ 201.667
105	629	COLUMNA: 10	COLUMNA	CONECTORES BARRA A BARRA AJUSTABLES	A DEMANDA	UNIDAD	$ 899.250	$ -	$ 899.250	$ 899.250
106	630			CONECTORES BARRA A BARRA SEMI AJUSTABLES	A DEMANDA	UNIDAD	$ 899.250	$ -	$ 899.250	$ 899.250
107	631			CONECTORES PARALELOS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 899.250	$ -	$ 899.250	$ 899.250
108	633			TORNILLOS MONOAXIALES, UNIPLANARES Y POLIAXIALES DIFERENTES LONGITUDES	A DEMANDA	NA	$ 641.666	$ -	$ 641.666	$ 641.666
109	636			TORNILLO POLIAXIAL ØS ENTRE 3.5-4.5 LONGITUD 25 a 50 mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 641.666	$ -	$ 641.666	$ 641.666
110	637			TORNILLO MONOAXIAL ØS ENTRE 3.5-4.5 LONGITUD 25 a 50 mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 641.666	$ -	$ 641.666	$ 641.666
111	639			BARRAS RECTAS EN TITANIO ØS ENTRE 4.7- DE LONGITUDES DE 140-480MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 388.500	$ -	$ 388.500	$ 388.500
112	640			TORNILLO PRISIONERO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 201.667	$ -	$ 201.667	$ 201.667
113	641			CONECTORES BARRA A BARRA AJUSTABLES	A DEMANDA	UNIDAD	$ 899.250	$ -	$ 899.250	$ 899.250
114	642			CONECTORES BARRA A BARRA SEMI AJUSTABLES	A DEMANDA	SET	$ 899.250	$ -	$ 899.250	$ 899.250
115	671			SET PARA FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL ANTERIOR I NIVEL	A DEMANDA	SET	$ 4.400.088	$ -	$ 4.400.088	$ 4.400.088
116	672			SET PARA FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL ANTERIOR II NIVELES	A DEMANDA	SET	$ 4.777.238	$ -	$ 4.777.238	$ 4.777.238
117	673			SET PARA FIJACIÓN DE COLUMNA CERVICAL ANTERIOR III NIVELES	A DEMANDA	SET	$ 4.777.238	$ -	$ 4.777.238	$ 4.777.238
118	710			CAJA CERVICAL AUTOBLOQUEABLE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.671.428	$ -	$ 2.671.428	$ 2.671.428
119	711			PLACA CERVICAL ANTERIOR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.891.486	$ -	$ 2.891.486	$ 2.891.486
120	712			TORNILLOS PARA FIJACIÓN COLUMNA CERVICAL ANTERIOR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 377.150	$ -	$ 377.150	$ 377.150
121	713			CAJAS INTERVERTEBRALES CERVICAL EN PEEK	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.354.597	$ -	$ 2.354.597	$ 2.354.597
122	714			CAJAS INTERVERTEBRALES CERVICAL EN PEEK CON FIJACIÓN AUTOESTABLE MAS TORNILLOS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.671.428	$ -	$ 2.671.428	$ 2.671.428
123	719			CAJA DE FUSIÓN INTERCORPORAL LUMBAR TRANSFORAMINAL TLIF	A DEMANDA	UNIDAD	$ 3.771.504	$ -	$ 3.771.504	$ 3.771.504
124	727			ENDOSCOPIA DE COLUMNA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 7.000.000	$ 1.520.000	$ 8.520.000	$ 8.520.000
125	758			PLACAS RECTAS 2-4 orificios DIMETRO 1.5-1.6 mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 280.402	$ -	$ 280.402	$ 280.402

126	759	PLACAS: 3 FRESAS: 22 CUCHILLAS:22	NEUROCIRUGÍA	PLACA DE ADAPTACION 5-8 orificios DIMETRO 1.5-1.6 mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 404.250	$ -	$ 404.250	$ 404.250
127	760			PLACA DE ADAPTACION 20 orificios DIMETRO 1.5-1.6 mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 632.170	$ -	$ 632.170	$ 632.170
128	761			PLACA EN X/YY DIMETRO 1.5-1.6 mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 589.348	$ -	$ 589.348	$ 589.348
129	762			PLACA EN Y DIMETRO 1.5-1.6 mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 570.360	$ -	$ 570.360	$ 570.360
130	763			PLACA PARA TREPANACION DIMETRO 1.5-1.6 mm	A DEMANDA	UNIDAD	$ 986.002	$ -	$ 986.002	$ 986.002
131	764			TORNILLOS AUTOPERFORANTES Ø 1.5-1.6 MM PERFIL 0.5-0.6 MM LONGITUD 3-5 MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 116.000	$ -	$ 116.000	$ 116.000
132	765			TORNILLOS AUTORROSCANTES Ø 1.5-1.6 MM PERFIL 0.5-0.6 MM LONGITUD 3-5 MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 97.265	$ -	$ 97.265	$ 97.265
133	766			TORNILLOS DE EMERGENCIA Ø 1.8-1.9 MM PERFIL 0.5-0.6 MM LONGITUD 3-5 MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 127.032	$ -	$ 127.032	$ 127.032
134	770			PLACAS RECTAS 2-4 orificios Ø 1.5-2.0 mm perfil 0.8-1.2	A DEMANDA	UNIDAD	$ 280.402	$ -	$ 280.402	$ 280.402
135	771			PLACA DE ADAPTACION 8 orificios Ø 1.5-2.0 mm perfil 0.8-1.2	A DEMANDA	UNIDAD	$ 404.250	$ -	$ 404.250	$ 404.250
136	772			PLACA DE ADAPTACION 20 orificios Ø 1.5-2.0 mm perfil 0.8-1.2	A DEMANDA	UNIDAD	$ 632.170	$ -	$ 632.170	$ 632.170
137	773			PLACA EN Y/YY Ø Ø 1.5-2.0 mm perfil 0.8-1.2	A DEMANDA	UNIDAD	$ 986.002	$ -	$ 986.002	$ 986.002
138	774			PLACA EN X Ø Ø 1.5-2.0 mm perfil 0.8-1.2	A DEMANDA	UNIDAD	$ 986.002	$ -	$ 986.002	$ 986.002
139	777	A NECESIDAD	MALLAS	MALLA DE 38*45MM - 40*50MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.718.643	$ -	$ 2.718.643	$ 2.718.643
140	778			MALLA DE 100*100 MM - 120*120 MM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 4.022.778	$ -	$ 4.022.778	$ 4.022.778
141	782	SEGÚN NECESIDAD	CRANEOTOMIA	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMIA / DIFERENTES MEDIDAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 640.000	$ 121.600	$ 761.600	$ 761.600
142	786			CELULOSA REGENERATIVA OXIDADA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 300.000	$ -	$ 300.000	$ 300.000
143	787			SISTEMA DE ACCESO CEREBRAL - CANAL DE TRABAJO+ OBTURADOR	A DEMANDA	**UNIDAD**	$ 2.888.889	$ -	$ 2.888.889	$ 2.888.889
144	867	SEGÚN NECESIDAD	PARCHES DE DURAMADRE NO SUTURABLE	PARCHES DE DURAMADRE 2.5*7.5CM - 4CM*4CM NO SUTURABLE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 850.000	$ -	$ 850.000	$ 850.000
145	872			PARCHE DE DURAMADRE 12,5 * 17,5 CM NO SUTURABLE	A DEMANDA	UNIDAD	$ 3.888.889	$ -	$ 3.888.889	$ 3.888.889
146	874	PARCHES: 8	PARCHES DE DURAMADRE	PARCHES DE DURAMADRE 2.5*7.5CM - 5CM*5CM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 850.000	$ -	$ 850.000	$ 850.000
147	879	VÁLVULAS DE HIDROCEFALIA: 10	SET DE VÁLVULAS PARA HIDROCEFALIA DE PRESIÓN FIJA	PARCHES DE DURAMADRE 10*12 CM	A DEMANDA	UNIDAD	$ 3.555.555	$ -	$ 3.555.555	$ 3.555.555
148	902 (A)	SEGÚN NECESIDAD	MONITORIA MULTIMODAL	CATETER PARA MEDICION DE PRESIÓN INTRACRANEANA/ INCLUYE EQUIPO PARA APOYO DIAGNOSTICO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 10.000.000	$ 1.900.000	$ 11.900.000	$ 11.900.000
149	903	SEGÚN NECESIDAD	CLIPS DE ANEURISMA	CATETER PARA MEDICION DE PRESIÓN TISULAR DE O2 - TEMPERATURA CEREBRAL Y PRESIÓN INTRACRANEANA/ INCLUYE EQUIPO PARA APOYO DIAGNOSTICO / SOPORTE TECNICO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.300.000	$ -	$ 1.300.000	$ 1.300.000
150	937	FRESAS: 16, TUBOS DE VENTILACION: 10, PRÓTESIS: 10 SET SISTEMA SHAVER: 10, IMPLANTES Y AUDIFONOS SEGÚN NECESIDAD	OTORRINOLARINGOLOGÍA	TUBOS DE VENTILACION / PRÓTESIS OTORRINOLARINGOLOGIA /	A DEMANDA	UNIDAD	$ 156.000	$ -	$ 156.000	$ 156.000
151	938			TUBO DE VENTILACION TIPO SHERPARD CON Y SIN COLA FLUOROPLASTIA DIFERENTES MEDIDAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 156.000	$ -	$ 156.000	$ 156.000
152	939			TUBO DE VENTILACION TIPO ARMSTRONG FLUOROPLASTIA Y DE SILICONA CON DIFERENTES MEDIDAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 156.000	$ -	$ 156.000	$ 156.000
153	940			TUBO DE VENTILACION TIPO COLAR BUTTON FLUOROPLASTIA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 156.000	$ -	$ 156.000	$ 156.000
154	941			TUBO DE VENTILACION TIPO DONALDSON SILICONA Y FLUOROPLASTIA CON DIFERENTES MEDIDAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 156.000	$ -	$ 156.000	$ 156.000
155	942			TUBO DE VENTILACION TIPO PAPARELA SILICONA DE DIFERENTES MEDIDAS	A DEMANDA	UNIDAD	$ 156.000	$ -	$ 156.000	$ 156.000
156	965	SEGÚN NECESIDAD	IMPLANTE ESPECIFICO PARA PACIENTE O MODELO	CRANEOPLASTIA EN ACRILICO S	A DEMANDA	UNIDAD	$ 29.000.000	$ -	$ 29.000.000	$ 29.000.000
157	966			CRANEOPLASTIA EN ACRILICO M	A DEMANDA	UNIDAD	$ 29.000.000	$ -	$ 29.000.000	$ 29.000.000

158	967	SEGÚN NECESIDAD	PACIENTE O MODELO ESTEROLITOGRAFICO	CRANEOPLASTIA EN ACRILICO L	A DEMANDA	UNIDAD	$ 29.000.000	$ -	$ 29.000.000	$ 29.000.000
159	974			CORTADOR DE HUESO SET BISTURÍ ULTRASÓNICO - INSUMOS - LARINGE	A DEMANDA	SET	$ 1.650.000	$ 313.500	$ 1.963.500	$ 1.963.500
160	975			SISTEMA MONITOREO INTRAOPERATORIO OTOLOGIA-CABEZA-CUELLO-NEUROLOGIA	A DEMANDA	SET	$ 1.650.000	$ 313.500	$ 1.963.500	$ 1.963.500
161	976			SET DE MONITOREO NERVIO FACIAL/ INCLUYE MINIMO ELECTRODOS , SONDA	A DEMANDA	SET	$ 1.650.000	$ 313.500	$ 1.963.500	$ 1.963.500
162	977			SET DE MONITOREO NERVIO LARINGEO / INCLUYE MINIMO TUBO ENDOTRAQUEAL/SONDA MONOPOLAR / MONITOR	A DEMANDA	SET	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	$ 3.570.000
163	978			SET DE MONITOREO PARES BAJOS / INCLUYE MINIMO ELECTRODOS/TUBO/SONDA MONOPOLAR/MONITOR	A DEMANDA	SET	$ 2.200.000	418000	$ 2.618.000	$ 2.618.000
164	979			SET ASPIRADOR QUIRURGICO ULTRASONICO	A DEMANDA	SET	$ 6.200.000	$ -	$ 6.200.000	$ 6.200.000
165	980		DISPOSITIVOS MEDICOS Y EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA OTRAS ESPECIALIDADES NEUROCIRUGIA/OTORRINOLARINGOLOGÍA	SET MONITOREO INTRAOPERATORIO, ASISTIDO POR MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (FISIATRÍA) O NEURÓLOGO U OTRA ESPECIALIDAD CON ENTRENAMIENTO EN EL ÁREA DE ELECTRODIAGNÓSTICO . QUE INCLUYA ELECTROMIOGRAFIA, POTENCIALES EVOCADOS,MONITOREO DE PARES CRANEANOS MOTORES, VISUALES, AUDITIVOS Y SOMATOSENSORIALES CON TODOS LOS ELECTRODOS QUE SE REQUIEREN Y POR EL TIEMPO DE CIRUGIA QUE SEA NECESARIO.	A DEMANDA	SET	$ 6.200.000	$ -	$ 6.200.000	$ 6.200.000
166	982			SET SISTEMA BISTURI ULTRASONICO	A DEMANDA	SET	$ 4.000.000	$ 760.000	$ 4.760.000	$ 4.760.000
167	984			SET SOPORTE CRANEAL TIPO SMART FIX	A DEMANDA	SET	$ 1.400.000	266000	$ 1.666.000	$ 1.666.000
168	990			DISPOSITIVO PARA MONITOREO DINÁMICO DE RESISTENCIA PEDICULAR- XS TRI TIP 2.5MM-	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.100.000	399000	$ 2.499.000	$ 2.499.000
169	991			SISTEMA DOPPLER VACULAR INTRAOPERATORIO 8 HASTA 20 MHZ	A DEMANDA	UNIDAD	$ 5.000.000	950000	$ 5.950.000	$ 5.950.000
170	993			DOPPLER VASCULAR CON ESPECTOGRAMA INTRAOPERATORIO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.100.000	399000	$ 2.499.000	$ 2.499.000
171	994			MONITOREO ENDOVASCULAR DOPPLER	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.500.000	285000	$ 1.785.000	$ 1.785.000
172	995			RADIOFRECUENCIA PARA RAICES ESPINALES O MANEJO DE DOLOR	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.155.600	$ -	$ 1.155.600	$ 1.155.600
173	996			INSERTOS PARA MOTOR DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 2.700.000	$ 513.000	$ 3.213.000	$ 3.213.000
174	997			ALQUILER INSTRUMENTAL ABORDAJE POR BASE DE CRANEO	A DEMANDA	UNIDAD	$ 3.100.000	$ 589.000	$ 3.689.000	$ 3.689.000
175	998			ALQUILER NEUROENDOSCOPIO VENTRICULAR LOTTA	A DEMANDA	UNIDAD	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	$ 3.570.000
176	999			SET DE ESTIMULADOR PLEXO BRAQUIAL	A DEMANDA	UNIDAD	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	$ 1.785.000

VALOR DEL CONTRARO	$ 100.000.000 CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE	**¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?**	SI: X	NO:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS	**CDP Nro.**	1995
FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	(1) UN MES

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE:** LILINANA VARGAS WENDEUS APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN: GIOVANNA QUITIAN	**CARGO:** DIRECTORA DE SERVICIOS HOSPITALARIOS INSTRUMENTADORA QUIRÚRGICA
	CORREO ELECTRÓNICO:	**TELÉFONO:**

	dirhospitalarios@subrednorte.gov.co esterilizacion@subrednorte.gov.co	3108741056 3118091377

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE
1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR.
3. PAGAR EL VALOR ACORDADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PROCESO.
4. APROBAR LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA.
5. SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR, DEBIDAMENTE DILIGENCIADA POR LAS PARTES EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED NORTE E.S.E.
6. EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
7. CUMPLIR CON LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y NORMAS CONCORDANTES.
8. APLICAR LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EN EL ESTATUTO Y MANUAL QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DE LA SUBRED NORTE ESE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, ADELANTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y DE LAS GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR.
9. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GARANTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1° DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
10. BRINDAR Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el proceso de contratación.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
3. Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11. Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Cumplir con el Decreto No. 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

13. Cumplimiento del decreto 332 de 2020 por medio de la cual se establecen medidas administrativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, correspondiendo a marca, unidad de medida, presentación, valor unitario y fecha de vencimiento, limpio, embalado, completo y en perfecto estado de funcionamiento, en las fechas que el supervisor del contrato requiera los elementos, dependiendo del requerimiento en almacén o en central de esterilización, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE programa procedimientos, y debe contar con los materiales el día anterior de los procedimientos, para dar cumplimiento a todas las etapas del procesamiento estéril en el marco de la seguridad en la prestación del servicio, a fin que no se generen retrasos y/o eventos adversos relacionados con la programación quirúrgica.
2. Entregar los dispositivos médicos conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, con su clasificación de riesgo en forma visible, en su empaque original, contramarcado y/o identificado, con el listado de todos los insumos entregados en el que se identifique la siguiente información:
· Nombre del sistema entregado
· Descripción general del insumo entregado
· Cantidad de dispositivos entregados
· Lote y registro INVIMA de cada uno de los dispositivos médicos implantables
· Precio unitario pactado de cada uno de los dispositivos médicos contratados
· Nombre y número de identificación del paciente para quien fue solicitado los dispositivos médicos
· Sistema de esterilización recomendado con notas aclaratorias si se requiere más de un sistema o agente esterilizante.
· Lista de chequeo de verificación de calidad del producto entregado
3. El Contratista, debe garantizar el stock disponible de cada insumo requerido de forma inmediata en las Centrales de Esterilización de las unidades de atención de CES Suba, Engativá y Simón Bolívar de acuerdo a la demanda de los servicios quirúrgicos, conforme a las especificaciones técnicas requeridas y contratadas, para las intervenciones por urgencia dentro de los términos requeridos por el supervisor del contrato, para su oportuna entrega a fin que no se generen retrasos en la programación quirúrgica.
4. Realizar entrega de los insumos solicitados de lunes a domingo en un horario de las 5:00 pm a las 5:00 am, en las Centrales de Esterilización de las diferentes unidades de servicio de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, teniendo en cuenta que los tiempos requeridos para el cumplimiento de los procedimientos de esterilización a vapor y/o gas inician desde la recepción del material hasta la entrega final del producto en salas de cirugía.
5. Entregar los sets de materiales completos, así como los de material de reemplazos articulares, en su empaque original, con fechas vigentes de vencimiento, con instrumental básico y especializado de acuerdo a la necesidad, de su misma marca y compatibilidad para la fijación del mismo en el acto quirúrgico, incluyendo sus respectivos motores (perforadores, manómetros, mangueras, etc.), sin costo alguno.
6. Una vez realizado el requerimiento por parte de LA SUBRED NORTE E.S.E, EL CONTRATISTA se compromete al despacho ininterrumpido del material contratado, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el CONTRATO DE SUMINISTRO de insumos objeto del presente proceso de selección, haciéndose acreedor a las sanciones a que haya lugar.
7. Entregar el material de osteosíntesis, acompañado de brocas, tarrajas, instrumental para su fijación, motores disponibles en sistemas neumáticos, eléctricos o de batería con torque, potencia, diseño ergonómico, tamaño de acuerdo al procedimiento quirúrgico a realizarse, los cuales deberán ser enviados con todas las solicitudes de material de osteosíntesis y con posibilidad de mantener en inventario de acuerdo con las necesidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, sin costo adicional o valor comercial. Así mismo, contar con disponibilidad elementos de protección personal asociado a radiaciones tales como chalecos, cuellos de plomo, dosímetros, entre otros, para el personal asesor de línea y/o sistema ofertado, sin costo adicional o valor comercial.
8. Entregar con el material para las especialidades de otorrinolaringología según aplique motor en apoyo tecnológico, que cuente mínimo con pieza de mano recta y una curva, que sea programable mínimo a 80.000 revoluciones, que cuente con irrigación, equipo microdebridador tipo shaver para senos paranasales y laringe, que incluya micromotor pieza de mano, bomba de irrigación, y que cuente con sistema de succión sin costo adicional o valor comercial.
9. Entregar material para neurocirugía y columna según aplique, acompañado de equipos neumáticos y / o eléctricos en apoyo tecnológico adaptables a las cuchillas y fresas ofertadas, que incluya mínimo pieza de mano de diferentes angulaciones, consola programable a mínimo 60.000 revoluciones por minuto, pedal eléctrico y diferentes acoples, de acuerdo a las necesidades del servicio.
10. Contar con disponibilidad de válvulas programables según aplique para procedimientos de neurocirugía válvula de derivación de líquido cefalorraquídeo con su programador, clips de aneurisma en calidad de inventario.
11. Entregar el material de osteosíntesis con el soporte técnico de adhesivos a los formatos de las hojas de gasto para trazabilidad de implantables, correspondientes a las referencias utilizadas, el cual al final deberá ser firmado por el ortopedista, instrumentador quirúrgico y asesor de línea y/o sistema ofertado.
12. El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término no mayor doce (12) horas calendario siguientes a la recepción técnica o previo acuerdo con el supervisor.
13. Solicitar cambio de material, en caso de requerirlo de manera escrita al supervisor del CONTRATO, adjuntando muestra y garantizando la calidad del producto, el cual deberá ser objeto de estudio de mercado por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE
14. Contar con equipos de reemplazo para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, en caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en todas las especialidades.
15. En caso de fallas de un equipo de soporte para el uso del material de osteosíntesis en las especialidades de ortopedia y trauma, la atención del mismo, no podrá superar las 48 horas calendario siguientes al requerimiento realizado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, este procedimiento deberá incluir el cambio de repuestos, de llegar a requerirse.
16. Comunicar al supervisor del contrato con antelación las modificaciones al número de referencia o características del kit por causas técnicas indicando la antigua y la nueva denominación, así como en caso de cambio de presentación del número del sistema. El precio del nuevo sistema deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo de EL CONTRATISTA el costo adicional que requiere dicho cambio.
17. Anexar carta de compromiso, en el que se obliga a suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de los productos que no se alcancen a consumir antes de su fecha de vencimiento.

18. Concurrir a las reuniones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para el seguimiento a la ejecución del CONTRATO, y entregar informes mensuales sobre insumos entregados y facturación, como de las actividades efectuadas para desarrollar el contrato, acompañados de sus soportes respectivos.
19. Presentar al supervisor informes mensuales durante los primeros 5 días calendario del mes señalando los elementos entregados, facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación, al igual, que los informes solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE relacionados con la prestación del servicio y planes de mejora asociados a los dispositivos médicos suministrados.
20. Allegar el radicado de solicitud del Registro Invima actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer.
21. El contratista se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato.
22. El contratista se obliga a realizar periódicamente y/o a necesidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE capacitaciones técnicas al personal asistencial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para el manejo de equipos, procesos relacionados con la recepción, limpieza, esterilización y entrega de los materiales, según requerimiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, la cual obedecerá a un programa autorizado por LA SUBRED NORTE E.S.E y supervisado por el líder Central de Esterilización o a quien este designe. Las capacitaciones deberán realizarse en un plazo no mayor a 2 días hábiles de realizado el requerimiento.
23. Disponer de personal que se encargará del soporte técnico y/o asesor de línea o sistema ofertado, para brindar de manera oportuna asesoría en tiempo real de los dispositivos suministrados para los procedimientos quirúrgicos relacionados con las especialidades quirúrgicas que así lo requieran, además de facilitar los elementos necesarios para el buen desarrollo de dichos procedimientos.
24. Garantizar que el personal que ingrese a salas de cirugía para soporte técnico y/o asesoría de línea de los dispositivos o equipos ofertados, deberá cumplir o regirse por los procesos y protocolos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, en bioseguridad en la prestación de servicios de salud para las áreas de salas de cirugía y Central de Esterilización y demás protocolos aplicables., documentos que serán del conocimiento de EL CONTRATISTA al que se le adjudique el CONTRATO, y que será socializado por la respectiva jefe de las Centrales de Esterilización, el soporte técnico y/o asesor de línea designado por EL CONTRATISTA deberá conocer las indicaciones y especificaciones quirúrgicas del material, relacionar los gastos de cirugía de manera clara y específica según sus referencias y cantidades. Adicionalmente deberán colaborar con el proceso de limpieza y organización de instrumentales tan pronto se realice el procedimiento quirúrgico.
25. El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara programa de entrenamiento realizado a los asesores de línea que asistan a los procedimientos quirúrgicos indicando tiempo mínimo de experiencia en el manejo del sistema especifico contratado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.
26. El asesor de línea enviado por el contratista al que se le adjudique el contrato tendrá disponible al ingreso a las diferentes unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE documento de identificación en el que se demuestre relación con el contratista y su autorización para asesorar la línea de dispositivos médicos suministrados.
27. El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso de confidencialidad de la información derivada de los procedimientos quirúrgicos a los que asistan los asesores de línea y/o datos de los usuarios a los cuales se les suministraron los dispositivos médicos contratados.
28. El contratista al que se le adjudique el contrato suministrara carta de compromiso en el que certifique afiliación a ARL de los asesores de línea que ingresen a las unidades de atención de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
29. Suscribir el respectivo contrato de comodato el cual deberá ser simultaneo con la firma del CONTRATO DE SUMINISTRO en caso de ser adjudicado.
30. Los equipos facilitados en calidad de préstamo de uso por EL CONTRATISTA, al cual se le adjudique el CONTRATO, deberá entregarlos instalados según indicaciones del supervisor del CONTRATO o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
31. El comodante deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto del comodato en toda la vigencia del mismo.
32. El comodante se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para LA SUBRED NORTE E.S.E de cualquiera de los bienes dados en comodato, para así garantizar la continua prestación del mismo.
33. El contratista, debe garantizar los stock disponible de los sistemas que LA SUBRED NORTE ESE considere pertinentes de acuerdo a la demanda del servicio quirúrgico y a la oportunidad de respuesta requerida, los cuales se dejaran almacenados de forma inmediata en las Centrales de Esterilización, así como se contara con la disponibilidad de profesionales asesores de línea solicitado en las intervenciones.
34. El contratista deberá realizar el cambio de equipos y/o motores entregados en comodato, los equipos de apoyo tecnológico y los elementos de seguridad de radiación entregados para el procedimiento quirúrgico programado, cuando los mismos presenten incompatibilidad con el insumo suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento.
35. Entregar en calidad de comodato o préstamo de uso los equipos ofrecidos en la propuesta, los cuales deben ser compatibles con las pruebas a contratar.
APOYO TECNOLÓGICO
36. El equipo entregado a título de apoyo tecnológico, deberá entregarse instalado según indicaciones del supervisor del contrato o a quien este designe, con previa programación y acompañamiento por parte de la subred norte. E.S.E
37. El contratista deberá garantizar a su costo el mantenimiento preventivo y correctivo del bien en apoyo tecnológico durante el plazo de ejecución del contrato.
38. El contratista se compromete al reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnológico, para así garantizar la continua prestación del mismo.
39. Realizar el cambio del equipo en apoyo tecnológico, para los procedimientos quirúrgicos programados, cuándo los mismos presenten incompatibilidad con el insumo suministrado, daños y/o averías, o desactualización en su sistema de funcionamiento.
40. Todos los equipos de apoyo tecnológico deben ser entregados con la siguiente documentación según aplique, adicional a este, todo lo que compete con la actividad de mantenimiento de equipamiento biomédico deberá ser acompañado por el personal de ingeniería biomédica de la Subred Norte E.S.E:
40.1 Carta de compromiso del reemplazo total e inmediato, sin ningún costo para la subred norte E.S.E de cualquiera de los bienes dados en apoyo tecnológico, para así garantizar la continua prestación del mismo

40.2 Carta de compromiso de compatibilidad de los equipos con los ítems ofertados con los insumos a contratar. de igual manera se compromete suministrar la siguiente documentación
40.3 Declaración de importación
40.4 Registro sanitario INVIMA o resolución de no requiere (según corresponda)
40.5 Carta de garantía especificando incluyentes y excluyentes
40.6 Formato institucional guía de manejo básico (digital)
40.7 Guía de limpieza, desinfección y método de esterilización según aplique
40.8 Manuales de servicio y usuario en español
40.9 Cronograma de mantenimiento preventivo y calibración en formato institucional (según aplique)
40.10 Cronograma de capacitación y registro de capacitación (según requiera)
40.11 Protocolo de mantenimiento preventivo
40.12 Formato de hoja de vida institucional
40.13 Reporte de instalación donde se evidencie el correcto funcionamiento del equipo
40.14 Certificado que el equipo no cuenta con alertas sanitarias nacionales e internacionales vigentes
40.15 Certificado de vida útil del equipo y disponibilidad de repuestos
40.16 Tecnología con fecha de fabricación no mayor a cinco (4) años de uso.
40.17 Adherencia al instructivo equipo biomédico tercerizados con el que cuenta la institución
40.18 Cronograma de mantenimiento de equipamiento biomédico
40.19 Suministrar documentación técnica en medio digital, formatos institucionales de la Subred Norte ESE en carpeta separada por equipo.
NOTA: Para los insumos que requiera apoyo tecnológico, el acuerdo de voluntades referido al préstamo de uso "COMODATO" será regulado sus condiciones en una cláusula del contrato de suministro, por tanto, no se celebrarán acuerdos diferentes a lo estipulado en el contrato adjudicado. Así mismo el plazo del préstamo de uso será el del término del contrato y de existir insumos disponibles en el almacén de la Subred Norte ESE, el proveedor garantizará el apoyo tecnológico hasta agotar existencia del insumo.
41. Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo de los equipos entregados en comodato: se deberán programar las visitas de mantenimiento preventivo durante el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo a especificaciones de fabricante y todas las visitas correctivas a que haya lugar. el proponente deberá tener un departamento de ingeniería con capacidad de respuesta las 24 horas al día, los siete días de la semana, a la igual asesoría científica para la solución de problemas técnicos, control de calidad interno y entrenamiento de equipos por parte de un profesional con la debida experiencia, y soportado con la respectiva documentación. se debe presentar dentro de la propuesta un cronograma de mantenimientos, con los nombres completos de los ingenieros y la disponibilidad de cada uno para atender los requerimientos por parte del supervisor del contrato a en su defecto para el personal asistencial que lo requiera. los tiempos de respuesta deberán ser cortos (máxima dos horas) independientemente de la hora y el día, servicio con el cual se deberá contar las 24 horas los siete días de la semana. Los mantenimientos preventivos serán acordados previamente con el área de Ingeniería Biomédica y Central de Esterilización de la Subred Norte E.S.E. con el fin de no interrumpir el normal desempeño del laboratorio y los servicios. Todos los equipos entregados en comodato deberán estar conectados a sus correspondientes ups si lo requiere (provistas por el proveedor).
42. El contratista se deberá adherir a lo establecido en el instructivo a terceros de equipos biomédicos de la institución.
43. Garantizar que no suspenderá, cederá, retrasará o cancelarán entregas y/o suministro de los dispositivos contratados, por motivos de empaques, cambio en la presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.
44. Mantener los precios durante la ejecución del contrato y seis meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las disposiciones del Manual de Contratación de la Subred Norte E.S.E. Así mismo, el Contratista se compromete a mantener los precios de su oferta económica presentada inicialmente y en los casos de que se requiera algún ítem que no le haya sido adjudicado, deberá suministrarlo previa solicitud por parte del supervisor de la Subred Norte E.S.E., manteniendo los precios inicialmente ofertados. De acuerdo a la necesidad eventual la Subred Norte E.S.E., por necesidades del servicio requiera de algún ítem que no se encuentre contratado, podrá ser incluido dentro del contrato, previa cotización emitida por parte del Contratista y avalada por el Supervisor del Contrato.
45. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen asociados a la entrega de los dispositivos médicos contratados.
46. El oferente se obliga a tener disponibilidad inmediata de material ofertado en caso de ser adjudicado.
47. Las demás de acuerdo al objeto del contrato que se derive del proceso.

LILIANA RÍOS VELANDIA
SUBGERENTE CORPORATIVA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre y Cargo	Firma
Vo. Bo. por:	Yany Zambrano Díaz - Directora de Contratación	
Elaborado por:	Andrés Mauricio Mojica Alava - Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la aprobación electrónica a través de la plataformas SECOP II		